

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÉPTIMO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO 19 DE FEBRERO DE 2025, 14:00 HORAS

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco en la sala de juntas de la Coordinación de Plantel, se reunieron para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÉPTIMO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** la consejera del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Gabriela Campos Vázquez; la consejera del sector estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: Zaida Abizaid Pérez Fragoso; el consejero del sector académico del Colegio de Ciencia y Tecnología con voz y voto: Efrén Bernardo Ramírez Solíz; la Coordinadora de Plantel con voz y voto: Magali Cortez Vázquez; y la representante del personal administrativo, técnico y manual con voz y sin voto: Beatriz Badillo Garduño.

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.
5. Aprobación del orden del día.
6. Lineamientos para el ingreso de bicicletas y vehículos eléctricos
7. Lineamientos para el uso de estacionamientos
8. Uso del ascensor
9. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 1. Registro de asistencia

La Secretaria Técnica tomó el registro de asistencia del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 2. Verificación del quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (dos de cinco consejeras); del sector académico (uno de un consejero); la Coordinadora del plantel; y la representante del personal administrativo, técnico y manual. Por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos se declara abierta la Primera Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Foro universitario.

No hubo foro universitario.

Punto 5. Aprobación del orden del día.

Gabriela Campos Vázquez, pregunta si están de acuerdo con la propuesta de orden del día, o si desean modificar o agregar algún punto. El pleno procede a la votación sin comentarios al respecto.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-1/1/25

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Foro universitario.
5. Aprobación del orden del día.
6. Lineamientos para el ingreso de bicicletas y vehículos eléctricos
7. Lineamientos para el uso de estacionamientos del plantel
8. Uso del ascensor
9. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 6. Lineamientos para el ingreso de bicicletas y vehículos eléctricos.

Magali Cortez Vázquez, informa que en la Sexta Sesión Ordinaria del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, realizada el día 9 de diciembre del 2024, se analizó y discutió el robo constante de bicicletas de los estudiantes y para evitar que esto continúe, se propuso la elaboración de un tarjetón que contenga los datos del estudiante y su fotografía junto con la bicicleta con la que ingresará al plantel. En esa sesión se aprobó lo siguiente:

Acuerdo UACM/CPSLT-7/ORD-6/7/24

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, aprueba que la Coordinadora del Plantel se encargue de la elaboración de un tarjetón para los usuarios de bicicletas (mecánicas y eléctricas). El tarjetón incluirá la fotografía de la bicicleta y la fotografía de la persona usuaria de la bicicleta. A partir de la semana 3 del semestre 2025-I será obligatorio presentar el tarjetón para entrar y salir del plantel. Asimismo, se hará una campaña para informar a la comunidad sobre el proceso para tramitar el tarjetón.

En la sesión de hoy, presenta los Lineamientos para el ingreso de bicicletas y vehículos eléctricos, para sus comentarios, y en su caso aprobación.

Lineamientos para el ingreso de bicicletas y vehículos eléctricos

Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer los criterios a los cuales deberán sujetarse las personas de la comunidad universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco usuarias de bicicletas y vehículos eléctricos que soliciten el acceso con su bicicleta o vehículo eléctrico al plantel.



- I. Sin excepción, toda persona usuaria de bicicletas o vehículos eléctricos que ingrese al plantel debe contar con tarjetón, mismo que se tramita en las oficinas del Enlace Administrativo del Plantel (aula B003).
- II. Sólo se dará un tarjetón por bicicleta o vehículo eléctrico por persona usuaria.
- III. El ingreso a las instalaciones es de lunes a viernes de 6:45 a las 21:00 h.
- IV. El ingreso y la salida de las instalaciones será exhibiendo al personal de vigilancia el tarjetón autorizado y actualizado, que es personal e intransferible.
- V. Al ingresar, la persona usuaria se bajará de la bicicleta o vehículo eléctrico y entrará a pie, hasta llegar al lugar donde lo aparcará.
- VI. Está prohibido circular en bicicletas y vehículos eléctricos en andadores o pasillos de las instalaciones, para evitar accidentes con la comunidad.
- VII. Está prohibido subir bicicletas y vehículos eléctricos a los elevadores o a los pisos superiores de los edificios, por lo que solo se podrá aparcar el vehículo en la planta baja y en los lugares destinados para tal fin.
- VIII. En caso de pérdida o extravío del tarjetón, la persona usuaria deberá notificar inmediatamente al Enlace Administrativo del plantel para tomar las medidas conducentes y emitir la reposición del mismo.
- IX. La persona usuaria sólo tendrá derecho a una reposición del tarjetón una vez al semestre.
- X. El tarjetón deberá actualizarse al cambiar alguno de los datos registrados en éste y deberá resellarse al inicio de cada semestre con la tira de materias, de acuerdo a las indicaciones del Enlace Administrativo.
- XI. Se negará el servicio cuando la persona usuaria se encuentre notoriamente bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos, ya que estos actos atentan contra la seguridad o integridad de la persona usuaria, de la comunidad y de las instalaciones.
- XII. Ninguna bicicleta o vehículo eléctrico podrá permanecer dentro de las instalaciones fuera del horario de servicio.
- XIII. La UACM no se hace responsable por cualquier tipo de daño, robo parcial o total de los vehículos.
- XIV. Estos lineamientos entrarán en vigor a partir del semestre 2025-I.

El pleno revisa los Lineamientos, hace algunas correcciones y procede a la votación del documento.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-1/2/25

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba los Lineamientos para el ingreso de bicicletas y vehículos eléctricos, que entrarán en vigor a partir del 10 de marzo de 2025.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-1/3/25

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco solicita la revisión inmediata con la Coordinación de Servicios Administrativos sobre el convenio correspondiente al Servicio de Seguridad en el plantel San Lorenzo Tezonco por parte de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que se atienda en lo inmediato la falta de atención por parte de dicho personal a las Consignas Generales de seguridad que se derivan de dicho convenio. Lo anterior ante la denuncia de la comunidad universitaria de la omisión de su proceder en distintos asuntos relacionados con la seguridad del plantel San Lorenzo Tezonco.



Una vez concluida la discusión del tema anterior, el Pleno decide que los **puntos 7 y 8** del orden del día **sean tratados en la siguiente sesión**, debido a la falta de tiempo para abordarlos.

Punto 9. Declaración de cierre de la sesión.

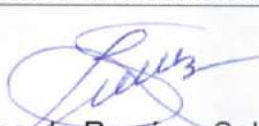
Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, el Pleno concluye la Primera Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Firmas de asistencia de consejeras y consejeros:

Sector estudiantil:

| | |
|---|--|
|  Gabriela Campos Vázquez |  Zaida Abizaid Pérez Fragoso |
|---|--|


Sector académico:

| |
|---|
|  Efrén Bernardo Ramírez Solíz |
|---|

Coordinadora del Plantel:

| |
|--|
|  Magali Cortez Vázquez |
|--|

Representante administrativo, técnico y manual:

| |
|---|
|  Beatriz Badillo Garduño |
|---|